



## COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

### MINUTA DE LA SESIÓN 19

Fecha viernes 25 de junio de 2021

Hora 12:00 horas

Lugar Reunión bajo esquema de videoconferencia

De conformidad con lo establecido por el “ARTÍCULO SEGUNDO” inciso c) del “ACUERDO” por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).” Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, siendo las 12:00 horas del día veinticinco de junio de dos mil veintiuno, se reunió bajo esquema de videoconferencia el Comité Académico del programa de posgrado de maestría en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos presidido por la Dra. Juana Amalia Salgado López, la secretaria la Dra. Carolina Escobar Neira, los vocales el Dr. José Antonio Quevedo Tiznado y el Dr. Héctor David Camacho González, el subcoordinador de posgrado Dr. Ariosto Aguilar Chávez, y como invitados la MTE. María Elena Rivero Bustos y el M.T.I. Miguel Ángel Vázquez Zavaleta.

En esta sesión se realizaron las siguientes actividades:

1. Revisión de quórum legal por parte de la presidenta del comité la Dra. Juana Amalia Salgado López.
2. Lectura y aprobación de la orden del día a cargo de la Dra. Juana Amalia Salgado López, presidenta del Comité.
3. Revisión de minuta de la sesión 18, a cargo de la secretaria del Comité Dra. Carolina Escobar Neira.
4. Revisión y dictamen de ingreso de los nuevos aspirantes al Programa de maestría en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, de la Convocatoria 2021, con fundamento en el Art. 15 fracción V, del Reglamento General del Posgrado del IMTA.

**Acuerdo 51.** El Comité Académico aprueba el ingreso de los siguientes aspirantes a la maestría en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, de la generación 2021-2023.





No.	Aspirante	Condicionamiento
1	Torres Martínez Domingo	2
2	Cuéllar Arellano Norma Alejandra	2
3	Adame Sosa Ana Paula	
4	Valenzuela Soto Jorge	
5	García Galindo Oscar	1 y 2
6	Tapia Ramírez Briseida Guadalupe	2
7	Pérez Escobar Fiana Elimaydi	1 y 2
8	Hernández Reyes Rebeca del Carmen	2
9	Sánchez Baltazar Nadia Itzel	1 y 2
10	Rivera Sánchez Jesús	1 y 2
11	Avilés Mis Mirna Aidée	1 y 2
12	Benet Sánchez Noriega Daniel Ernesto	2
13	Martínez Rodríguez Alejandra Icela	1 y 2

Condicionamiento:

1. El aspirante debe presentar el comprobante de comprensión y lectura del idioma inglés, con una acreditación de TOEFEL (mínimo 450 puntos) o de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (Nivel B2), o equivalentes, de acuerdo con la convocatoria 2021, antes del periodo de inscripción.

2. El aspirante debe presentar el resultado de la evaluación EXANI III (mínimo 1000 puntos) de acuerdo con la convocatoria 2021, antes del periodo de inscripción.

#### 5. Asuntos generales

##### a. Revisión del Programa de la maestría de Gobernanza del Agua

**Acuerdo 52.** Realizar un programa académico de maestría por investigación presencial a través de reuniones de trabajo del Comité Académico, convocadas por el área de Posgrado a partir del mes de julio del presente año. Para la primera reunión se deberá enviar previamente: perfil de ingreso, perfil de egreso, objetivo, competencias particulares (programas similares o en el PNPC), mapa curricular con UAC.

##### b. Revisión del FPA 12 Formato de evaluación técnica de aspirantes





**Acuerdo 53.** Revisión del Procedimiento de Admisión y del formato FPA 12. Guía de entrevista para la Evaluación de Ingreso al posgrado IMTA.

Se finalizó la sesión del Comité Académico a las 14:05 horas. Leído que fue, estando enterados y de acuerdo, lo firman de manera digital los integrantes del Comité Académico del programa de maestría en gestión integrada de los recursos hídricos en 1 (un) ejemplar, el día 25 del mes de junio del año 2021.

**COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE  
MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS**

**Dra. Juana Amalia Salgado López**  
Presidente

JUANA AMALIA SALGADO LÓPEZ. De conformidad con lo establecido por el “ARTÍCULO SEGUNDO” inciso c) del “ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).” Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Dra. Carolina Escobar Neira**  
Secretaria

CAROLINA ESCOBAR NEIRA. De conformidad con lo establecido por el “ARTÍCULO SEGUNDO” inciso c) del “ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).” Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Dr. José Antonio Quevedo Tiznado**  
Vocal

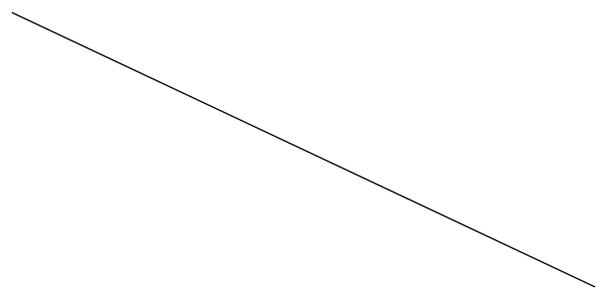
JOSÉ ANTONIO QUEVEDO TIZNADO De conformidad con lo establecido por el “ARTÍCULO SEGUNDO” inciso c) del “ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).” Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Dr. Héctor David Camacho González**  
Vocal

HÉCTOR DAVID CAMACHO GONZÁLEZ De conformidad con lo establecido por el “ARTÍCULO SEGUNDO” inciso c) del “ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).” Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Dr. Ariosto Aguilar Chávez**  
Subcoordinador de posgrado

ARIOSTO AGUILAR CHÁVEZ De conformidad con lo establecido por el “ARTÍCULO SEGUNDO” inciso c) del “ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).” Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**IMTA**  
INSTITUTO MEXICANO  
DE TECNOLOGÍA DEL AGUA



#### Invitados

MTE. María Elena Rivero Bustos

MARÍA ELENA RIVERO BUSTOS De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

M.T.I. Miguel Ángel Vázquez Zavaleta

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ ZAVALITA De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

